



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

ACUERDO DE CONCEJO N° 1488  
Lima, 21 AGO, 2012

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de agosto de 2012 el Informe N°112-2012/MML-GP-SCTI de la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación y el Memorando N°796-2012-MML/GECD de fecha 02.08.2012 de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes; solicitando la aceptación en proceso de formalización de la donación en bienes varios: material bibliográfico (libros diversos temas, autores varios), valorizados en un total de S/.31,880.00 Nuevos Soles a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, efectuada por el Fondo Editorial de la Universidad de San Martín de Porres, (editados por dicha Casa Superior de Estudios);

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 20) del artículo 9°, como atribuciones del Concejo Municipal el aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

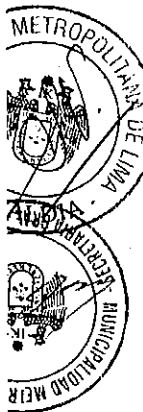
Que, con Resolución de Alcaldía N° 214 de fecha 17.07.2012, se aprueba la Directiva N°002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima".

Que, en fecha 26.03.2012, la Universidad de San Martín de Porres, remite al Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Oficio N°093-2012-Fedit-USMP, y Documento Simple N°59047-2012; a través del cual se presenta, señalando que el Fondo Editorial de dicha Universidad, desea hacer entrega de la cantidad de 1,227 Libros editados en su Casa Superior de Estudios en calidad de donación, que en detalle forma parte del presente Dictamen, y valorizados en un total de S/.31,880.00 nuevos soles; a fin de implementar la Biblioteca de esta Comunidad; por lo que solicita designar a una persona y/o área, y hacer las coordinaciones correspondientes para esta entrega.

Que, en este sentido, con Provelido N° de fecha 26.03.2012, el precitado Oficio; se deriva a la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes para su atención y siendo remitido el mismo con Provelido N°398 en misma fecha a la Subgerencia de Educación para su consideración y fines convenientes, bajo este aspecto dicha Subgerencia con Provelido N°150-2012; lo envía a la División de Biblioteca y Archivo Histórico en fecha 29.03.2012 para las acciones que correspondan.

Que, asimismo, en fecha 21.06.2012, se reunieron en los ambientes de la Universidad San Martín de Porres; en su representación el Dr. Juan de la Puente Mejía, Director del Fondo Editorial, y en representación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el señor Ismael Mañuico Ángeles, Subgerente de Educación (encargado), con la finalidad de llevar a cabo la entrega de recepción del Material Bibliográfico de la Universidad San Martín de Porres a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y cuya relación detallada forma parte integrante del presente, y quienes suscriben el Acta de Recepción de Material Bibliográfico por Donación de la Universidad San Martín de Porres, sustentando dicha Entrega, mediante Guía de Remisión N°000-0006996, de fecha 08.05.2012 de la citada Universidad.

Que, la Subgerencia de Educación, mediante Memorando N°218-2012-MML-GECD-SE-DBAH comunica a la Jefatura de la División de Biblioteca y Archivo Histórico, que se ha recepcionado el material bibliográfico consistente en la cantidad de 1,227 Libros, donados por la Universidad San Martín de Porres, y solicita que a través de este Despacho sea remitido a la Subgerencia de Logística Corporativa para su ingreso, correspondiente a la Actividad 1332 – Tarea 1; poniendo en





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA

1488

conocimiento, que éstas donaciones fueron entregadas y suscritas vía el Acta de Recepción, y que según detalle, se anexa la relación de los libros diversos y autores varios. Asimismo, con Memorandum N°221-2012-MML-GECD-SE de fecha 09.07.2012; la Subgerencia de Educación, solicita se realice el registro patrimonial de esta donación, valorizada en S/.31,880.00 nuevos soles, como consta en el Acta de Entrega de Bienes Donados S/N de fecha 21.06.2012; la Nota de Entrada a Almacén N°000100-2012 de fecha 10.07.2012 y el Pedido Comprobante de Salida (PECOSA) N°22012004100 en misma fecha.

Que, la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes mediante Memorando N°237-2012-MML/GECD-SE de fecha 02.08.2012, remite a la Subgerencia de Educación, la solicitud en la formalización de la aceptación de esta donación recepcionada por dicha Gerencia, y consistente en Material Bibliográfico, en la cantidad de 1,227 Libros diversos, por parte de la Universidad San Martín de Porres, valorizados en S/.31,880.00 nuevos soles, a beneficio de esta Comunidad.

Que, asimismo, mediante Memorandum N°796-2012-MML/GECD de fecha 02.08.2012, manifiesta que a través de la División de Biblioteca y Archivo Histórico, se ha recepcionado la presente donación, la cual ha sido registrada en el Área del Almacén, manifestando que la demora incurrida se debió a la realización del inventario del Material Bibliográfico (verificación de número de ejemplares por cada obra y su valorización), por el área usuaria, y por lo que se requiere disponer las gestiones pertinentes que conlleven a la aceptación de esta donación en proceso de formalización.

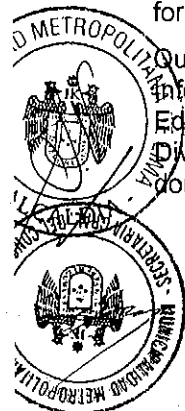
Que, la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia de Planificación, con Informe N° 112-2012/MML-GP-SCTI de fecha 10.08.2012 (Rec. 13.08.2012) y que, la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, nos hace de nuestro conocimiento de la donación recibida por la División de Biblioteca y Archivo Histórico, y solicita el aceptar en proceso de formalización dicha donación; poniendo a nuestra consideración la siguiente documentación sustentatoria:

- Memorando N°796-2012-MML-GECD de fecha 02.08.2012.
- Memorando N°237-2012-MML/GECD-SE de fecha 02.08.2012.
- Memorando N°236-2011-MML-GECD-SE-DBAH de fecha 31.07.2012.
- Memorando N°221-2012-MML-GECD-SE de fecha 09.07.2012
- Memorando N°218-2012-MML-GECD-SE-DBAH de fecha 05.07.2012
- Oficio N°093-2012-FEdit-USMP de fecha 26.03.2012 (Documento simple N°59047-2012)
- Guía de Remisión N°000-0006993 de fecha 08.05.2012
- Acta de Recepción de Material Bibliográfico por Donación a favor de la MML de fecha 21.06.2012.
- Relación detallada de los Libros diversos, autores varios entregados por la USMP
- Nota de Entrada a Almacén N°000100-2012 de fecha 10.07.2012.
- Pedido Comprobante Salida (PECOSA) N°22012004100 de fecha 10.07.2012.

De conformidad con lo opinado por la Comisión Metropolitana de Asuntos Económicos y Organización en su Dictamen N°223-2012-MML-CMAEO;

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar, en proceso de formalización, la donación en bienes varios: material bibliográfico (libros diversos temas, autores varios), valorizados en un total de S/.31,880.00 (TREINTA UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima – Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, efectuada por el Fondo Editorial de la Universidad de San Martín de Porres, consistente en la cantidad de 1,227 libros editados por dicha Casa Superior de Estudios; la misma que según deseo expreso del





MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ALCALDÍA


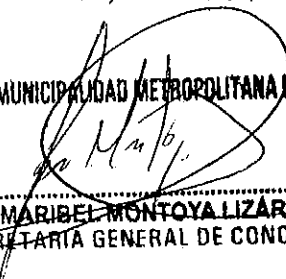
1488


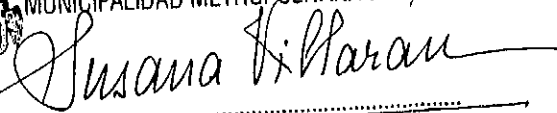
donante, han sido destinados con la finalidad de implementar la Biblioteca de esta Comunidad; a cargo de la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes - Subgerencia de Educación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Agradecer a la Universidad San Martín de Porres, por el apoyo mostrado a través de la donación en bienes efectuada a la Municipalidad Metropolitana de Lima. Debiendo comunicársele a la Subgerencia de Cooperación Técnica Internacional – Gerencia de Planificación, Subgerencia de Logística Corporativa – Gerencia de Administración, a efectos de iniciar el trámite ante dicha Gerencia de Administración, la emisión del correspondiente Certificado de Donación.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Planificación, coordinar con la Gerencia de Educación, Cultura y Deportes, a efectos de considerar lo establecido en la Directiva N° 002-2012-MML-GP "Normas y Procedimientos para aceptar donaciones en favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima", y en lo sucesivo ceñirse, estrictamente al cumplimiento de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
.....  
IVONE MARIBEL MONTOYA LIZARRAGA  
SECRETARÍA GENERAL DE CONCEJO

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
  
.....  
SUSANA VILLARAN DE LA PUENTE  
ALCALDESA